

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL N° 09-H 001347

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA 18 FEB. 2020

Visto la Directiva N° 002 -2020 – GRL/DRELP-DGP/2020, expediente N° 02224939 , Documento N°01453943, del Plan Local de Monitoreo a la práctica pedagógica y de gestión del ámbito de la Ugel 09-Huaura, adjuntando (37) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de educación, es el órgano del Gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política del estado;

Que, el literal a) del artículo 80° de la referida ley, señala entre otras funciones del Ministerio de educación la de definir, dirigir y regular, en concordancia con las regiones, la política educativa pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad.

Que, en las "Orientaciones para el desarrollo del Año escolar 2020, en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; para garantizar el cumplimiento de acciones que aseguren las condiciones institucionales y pedagógicas para el inicio oportuno y adecuado de las actividades de aprendizaje de los estudiantes, en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que en consecuencia, es necesario aprobar el Plan Local de monitoreo a la práctica pedagógica y de gestión del Año escolar 2020, el mismo que ha sido propuesto por el área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 09-H;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR; el plan local de monitoreo a la practica pedagógica y de gestión, del año escolar 2020 del ámbito de la UGEL N° 09- Huaura, para que sea ejecutado en las instituciones educativas públicas de su jurisdicción , el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: DISPONER; que el área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión educativa local N° 09-Huaura, implemente el presente PLAN LOCAL DE MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DE GESTIÓN, a fin de garantizar logros de aprendizaje en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL 09-Huaura.

Artículo 3°: DISPONER que el Área de Trámite Documentario notifique la presente resolución a las instancias respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Rocio Rodríguez

ROCÍO HAYDÉE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-09-HUAURA